

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **19** MAR 2021 de dos mil veintiuno.

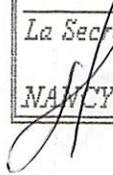
Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada LEONOR HERNANDEZ MARTINEZ quedó debidamente notificada el 6 de marzo del 2020, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
20 hoy
23 MAR 2021
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.

MARICEL LUCIA MORENO H.			
La Registraria			
BOGOTÁ		13 MAR 2018	
Noticia	en	Estado	por
Provisión	de	Notificar	por
Bogotá	D. C.	La	Oficina

GILBERTO REYES DELGADO

El juez

NOTIFICARESE

En firme ingresemos los diligenciar

escrito original (art. 201 y 203 del C.O. del P.)
 dentro además los veinte (20) días para contestar la demanda y no presentaron
 y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y las
 HERNAIMDES MARTINEZ quedó debidamente notificado el 6 de marzo del 2018.
 Tengase en cuenta para todos los efectos que la demandada LEONOR

Bogotá D. C. 13 MAR 2018 de dos mil ochocientos

UNSGARDO ÚNICE CIVIL DEL CIRCUITO